

Trujillo, 26 de noviembre del 2024

Señores:

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD

Dirección: Av. América Sur n°2870

La Libertad. -

ATENCIÓN: SR. MARTIN CAMACHO PAZ
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD

Mediante la presente, hacemos de vuestro conocimiento que la **ASOCIACION PERUANA DE AUTORES Y COMPOSITORES (APDAYC)**, actualmente es la única Sociedad de Gestión Colectiva que se encuentra facultada por la **ODA/INDECOPI**, de acuerdo a ley, para cautelar los derechos patrimoniales en el campo de la música, no solo de autores y compositores nacionales, sino de todos aquellos que se encuentran representando a las entidades autorales extranjeras similares a la nuestra en todo el mundo.

En ese sentido que, habiendo tomado conocimiento de diversos eventos denominados **“FIESTAS DE PROMOCIÓN”**, organizados por APAFA y/o Instituciones Educativas (docentes, tutores o comisiones de fiestas), ya sea dentro o fuera de sus instalaciones (colegios o locales particulares), así como cualquier otro tipo de actividad (**Reencuentro de exalumnos, almuerzos de confraternidad, aniversarios institucionales, etc.**) donde se utilice repertorio musical de nuestra administración, debe contar con la autorización de la **APDAYC**, de acuerdo con lo establecido en el **art. 37° del Decreto Legislativo 822°**, **“Ley sobre el Derecho del Autor”**.

Asimismo, a fin de evitarle cualquier malestar o incomodidad en plena celebración de algún evento, cumplimos en informales que venimos realizando una campaña contra todos aquellos usuarios que no están actuando de acuerdo a ley, respecto al uso de la música de nuestra administración; para ello, se está solicitando a la **POLICIA FISCAL y/o PNP DEL SECTOR**, que constate sobre tales eventos, a fin de corroborar el ilícito, echo que será plasmado en una **ACTA**, la que servirá como medio probatorio para la denuncia administrativa y/o penal, ante el **INDECOPI** y/o ante el **MINISTERIO PUBLICO**, respectivamente.



Por los señalado, en aras de la preservación de nuestro patrimonio cultural en el campo de la música y en aras del respecto a las leyes vigentes, **SOLICITAMOS TENGAN A BIEN COMUNICAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O APAFA, RECABEN DE APDAYC LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESCRITA EXIGIDA POR LEY,** evitándose de esa manera cualquier medida o acción legal, que la ley nos franquee en defensa de la Propiedad Intelectual.

Sin otro particular, quedamos de usted

Atentamente



Tatiana Quintana Pimentel
Titular Gerente
PIMENTEL 24/7 E.I.R.L.
EMPRESA AUTORIZADA POR APDAYC



EMPRESA AUTORIZADA POR LA ASOCIACIÓN PERUANA
DE AUTORES Y COMPOSITORES PARA EL SERVICIO
TERCERIZADO DE COBRANZA DEL DERECHO DE AUTOR